y de los mill de [illegible] Rs para despachar
las barcas nuebas que le estaban haciendo costa
y aunque tenia escritura con la ciudad en que
señala dos ducados de pena todos los dias que estu-
biese impagable lo comentado con ximinez pla-
ter cantero cuya persona representa no queria
usar della = y la ciudad mando que los ca-
balleros comisarios de la dha obra certificasen lo
que se les ofrecia y don [illegible] en el dho
ayuntamiento. los sres Juan de espin cobacho y
diego martinez gordon comisarios certificaron
ser cierta la relacion de la peticion del dho
geronimo botixa y no aberle pagado el dho
[illegible] los dhos trescientos Rs y aberse hecho
las dhas [illegible] todos los dhos [illegible] = y la
ciudad [illegible] que el dho dinero se [illegible]
[illegible] en qualquier persona [illegible]
[illegible] haciendose [illegible] y se pagase al dho
geronimo botixa para el despacho de las dhas
barcas = y porque el dho acuerdo tan solo
se puso con la peticion y [illegible] en el libro donde
se escriben y no se puso [illegible] haciendo costas al dho
geronimo botixa por no aberle pagado los
dhos tres mill reales ni parte dello da cuenta
a la ciudad para que en ello mande remediar
y la ciudad [illegible] acordo que los sres
Juan de espin cobacho vicente imperial francisco
martinez gordon regidores y comisarios de la
dha obra cobren del dho geronimo botixa
la cedula original que le dieron [illegible]
garcia [illegible] de tres mill reales para que se
le pagase de sobras de alcabalas y la